

FUNDACIÓN COLEGIO SAGRADOS CORAZONES

RUT 65.189.710-6

Vicuña 586 fono 228384 - 213946

La Serena

PAGARÉ

En La Serena, a ___ de _____ 20___ comparece don _____, de nacionalidad: _____ estado civil _____, domiciliado(a) en _____, cédula nacional de identidad N° _____, N° telefónico _____, correo electrónico: _____ mayor de edad, por sí, en adelante suscriptor(a) de este documento mercantil; quien expresa lo siguiente:

PRIMERO: La compareciente declara que viene en suscribir el presente Pagaré, que corresponde a las mensualidades pendientes del año académico 2024, de:

Nombre alumno (a) _____

Rut: _____ curso año 2024: _____ por un valor total de \$ _____

SEGUNDO: El (La) suscriptor(a) de este instrumento mercantil declara que debe y pagará a la “FUNDACIÓN COLEGIO SAGRADOS CORAZONES DE LA SERENA”, Rol Único Tributario N° 65.189.710-6, domiciliada en calle Vicuña N° 586, comuna de La Serena, beneficiaria de este documento, por un valor total de \$ _____ (_____) suma que se pagará en 05 cuotas que se pasan a detallar:

- 1) \$38.000.- con vencimiento el 30 de enero del año 2025;
- 2) \$38.000.- con vencimiento el 30 de febrero del año 2025;
- 3) \$38.000.- con vencimiento el 30 de marzo del año 2025;
- 4) \$38.000.- con vencimiento el 30 de abril del año 2025;
- 5) \$38.000.- con vencimiento el 30 de mayo del año 2025;

TERCERO: El medio de pago del presente pagaré, será : con depósito o transferencia a la cuenta corriente de Banco BCI 34645951, Rut :65.189.710-6 a nombre de Fundación Colegio Sagrados Corazones, y luego enviar comprobante a recaudacion@sscclaserena.cl indicando el nombre, curso del alumno (a) y mes a cancelar.

CUARTO: En caso que el(la) suscriptor(a) de este instrumento mercantil, no cumpla con las cuotas a que se hace referencia en la cláusula segunda, el no pago oportuno de una o más cuotas hará exigible el total de la deuda como si fuere de plazo vencido, y faculta al acreedor para que accione, a su libre elección y arbitrio, por el total de la deuda o por las parcialidades que se adeuden. -

QUINTO: El beneficiario se obliga a entregar un recibo por el pago realizado, con especificación de la persona que lo efectúa, el monto del pago, su fecha, además deberá ser firmado por ambas partes con indicación de sus respectivas cédulas de identidad, este comprobante servirá como prueba suficiente de haberse efectuado el pago a que se refiere. -

FUNDACIÓN COLEGIO SAGRADOS CORAZONES

RUT 65.189.710-6

Vicuña 586 fono 228384 - 213946

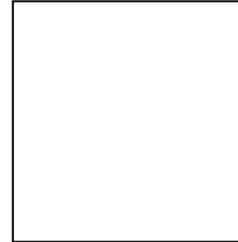
La Serena

SEXTO: Para todos los efectos legales que se generen de este documento, las partes fijan como domicilio la ciudad de La Serena, además por este acto, prorrogan la competencia a los Tribunales de Justicia de la comuna de La Serena. -

APODERADO FINANCIERO _____

FIRMA _____

RUT Nº: _____



HUELLA